



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA EL
PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS, PARA EL
DESMONTE E INSTALACION DE PLANCHAS DE ALUZINC
EN LA NAVE PT DEL MERCA SANTO DOMINGO**

PROCESO No.
MERCADOM-CCC-CP-2022-0004



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

CONTENIDO:

CAPITULO I. Generalidades

- 1.1 Sustento Legal
- 1.2 Objetivo y Alcance
- 1.3 Definiciones e Interpretación
- 1.4 Interpretaciones del Pliego de Condiciones
- 1.5 Idioma
- 1.6 Modalidad de la Contrataciones
- 1.7 Descripción del Proyecto
- 1.8 Garantía
- 1.9 Cronograma

CAPITULO II: Consultas, Circulares o Enmiendas

- 2.1 Consultas
- 2.2 Circulares o Enmiendas

CAPITULO III: Documentos a Presentar Contentivos a las Ofertas

- 3.1 Documentos a presentar
- 3.2 Forma para la Presentación de Documentos

CAPITULO IV: Criterios de Calificación

- 4.1 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas
- 4.2 Criterios de Calificación

CAPITULO V: Adjudicación

- 5.1 Adjudicación

CAPITULO VI: Especificaciones Técnicas

- 6.1 Requerimientos
- 6.1 Condiciones de Servicio



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

CAPITULO VII: Forma de Pago

7.1 Forma de Pago

7.2 Tiempo de Ejecución

CAPITULO I. Generalidades

1.1 Sustento Legal.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan subrogadas a lo siguiente:

Ley que crea Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM), No. 108-13, de fecha 06 de agosto del año 2013.

La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06 y el Reglamento para su aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre 2012.

Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

- contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
 - 4) Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G.O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013.
 - 5) El Pliego de Condiciones Específicas;
 - 6) Manual de procedimiento y Resoluciones de la DGCP.
 - 7) La Oferta;
 - 8) La Adjudicación;
 - 9) El Contrato;
 - 10) La Orden de Compra.

1.2 Objetivo y Alcance.

El objetivo del presente Pliego de Condiciones Específicas es establecer los requisitos, condiciones, facultades, derechos y obligaciones necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el Proceso de Compra menor, para el **DESMONTE E INSTALACION DE PLANCHAS DE ALUZINC EN LA NAVE PT DEL MERCA SANTO DOMINGO.**

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

1.3 Definiciones e interpretaciones

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Servicio.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos,



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Comparación de Precios.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consultor: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluyendo firmas consultoras, firmas de ingeniería, gerentes de construcción, agentes de procuración, agentes de inspección, las agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones multinacionales, bancos de inversión, universidades, instituciones de investigación, agencias de gobierno, asociaciones sin fines de lucro, e individuos, en fin, proponente o contratista de servicios, conforme la definición dada en esta ley.

Consultor Individual Nacional: Es aquel profesional o experto contratado a título personal para realizar una tarea específica y es ciudadano dominicano o tiene residencia permanente en República Dominicana. Se le remunera con honorarios por hora/día/mes o con una suma global.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específica.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Calificados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Comparación de Precios.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Especialista: Profesional que trabaja por resultado, dentro de un período que no supera los 6 meses y con supervisión mínima.

Estado: Estado Dominicano.

Experiencia Profesional: Número de años acreditado por el certificado de estudios en el que consta el derecho al título universitario.

Experiencia Específica: número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado.



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Comparación de Precios, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los servicios a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Comparación de Precios.

Oferente/Proponente Calificado: Aquel que participa en el proceso de Comparación de Precios y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precios.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Servicios de Consultoría: Constituyen servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Es decir, son aquéllos de índole estrictamente intelectual, cuyos resultados no conducen a productos físicamente medibles.

Servicios de apoyo a la consultoría u otros servicios: Son aquellos servicios auxiliares con resultados físicamente medibles, que no implican dictamen o juicio profesional, tales como los de contabilidad, topografía, cartografía, aerofotogrametría, la realización de ensayos y perforaciones geotécnicas sin interpretación, la computación, el procesamiento de datos y el uso auxiliar de equipos especiales.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Términos de Referencias (TDR): Documentos contentivos de todas las informaciones requeridas por la Entidad Contratante para la prestación del servicio de consultoría.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

1.4 Interpretación del presente Pliego de Condiciones

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.5 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Modalidad de la Contratación.

La presente contratación se realizará por el proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de dos etapas.



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

1.4 Descripción del Proyecto.

Las características del objeto de esta Comparación de Precios están indicadas en el capítulo de Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.5 Garantías

Los Oferentes / Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

A) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora irrevocable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de MERCADOM, la que deberá mantener una vigencia al menos de 30 días posteriores al periodo de validez de la oferta.

B) Garantía de Seriedad de La Oferta

El adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de fianza de compañía aseguradora irrevocable, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de MERCADOM.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, MERCADOM, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificara la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de MERCADOM, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

1.6 Cronograma.

ACTIVIDADES	FECHAS
Fecha Convocatoria	14/6/2022 13:30
Presentación de Aclaraciones	21/6/2022 09:45
Emisión de Circulares	22/6/2022 17:52
Credenciales / Ofertas Técnicas y Oferta Económicas	24/6/2022 16:00
Apertura de la Credenciales / Ofertas Técnicas	27/6/2022 09:00
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/ Ofertas Técnicas	27/6/2022 12:00
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	27/6/2022 14:00
Omisiones de Naturaleza	27/6/2022 15:00
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	28/6/2022 15:00
Notificación para presentación de Ofertas Económicas	28/6/2022 15:30
Apertura de Ofertas Económica	29/6/2022 09:00
Evaluación de Ofertas Económicas	29/6/2022 11:00
Acto de Adjudicación	29/6/2022 14:00
Notificación de Adjudicación	29/6/2022 15:00
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	6/7/2022 15:00
Suscripción de Contrato	7/7/2022 09:00
Publicación de Contrato	7/7/2022 10:00



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

CAPITULO II, Consultas, Circulares o Enmiendas

2.1 Consultas.

Los Oferentes / Proponentes podrán efectuar sus consultas conforme al siguiente procedimiento:

- ❖ Deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la siguiente página www.mercadom.gob.do, estas consultas deben ser remitidas hasta el día **24 de junio 2022** hasta las **04:00 PM**, conforme se ha indicado a tales fines en el cronograma

2.2 Levantamientos

Para levantamiento del área, las visitas a las instalaciones serán coordinadas previamente con el Departamento de Ingeniería.

2.3 Circulares o Enmiendas.

MERCADOM, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) sin identificar al Oferente / Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(s) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes / Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

CAPITULO III. Documentos a Presentar Contentivos a las Ofertas

3.1 Documentos a presentar:

Los oferentes / proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Carta de Presentación del Oferentes / Proponente, con todos sus datos generales.
- b) Poder de Representación otorgado ante Notario Público o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionista, según lo dispuesto por los Estatutos Sociales. En caso de que la participante esté debidamente representada por su presidente y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento:
- c) Copia de los Estatutos.
- d) Copia del Acta de Asamblea.
- e) Registro Nacional de Contribuyente.
- f) Registro Mercantil.



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

- g) En caso de ser una Mipyme Certificación emitida por el Ministerio de industria y Comercio.
- h) Copia de ambos lados de cédula de identidad y electoral de la persona que firmaría el contrato en caso de resultar adjudicatario.
- i) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente / Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros).
- j) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- k) Registro de Proveedor de Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas
- l) Certificación de visita-recorrido-levantamiento emitida por el Dpto. de Ingeniería firmar por el (los) perito(s) actuante(s). (**No Subsanable**)

Propuesta Económica:

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Comparación de Precios (DCC).

✓ Garantía de Seriedad de la Oferta, emitida por una aseguradora legalmente constituida y regularizada por las leyes dominicanas a través de las Superintendencia de Seguros, por el importe Del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la oferta con fecha vigente, puesta a disposición del comité evaluador designado por **MERCADOM. (No Subsanable)**

✓Formulario **SNCC F033** Presentación de Oferta

✓ El precio debe incluir el valor de los servicios, incluyendo todos los impuestos.

✓ La cotización deberá ser presentada en pesos dominicanos, RD\$.



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

✓ El Oferente será responsable de pagar todos los impuestos, gravámenes que hubiese sido fijado por autoridades municipales, estatales o gubernamentales de la República Dominicana relacionados con los bienes y servicios a ser suministrados.

✓ Sobre la elaboración de facturas: La/s factura/s correspondiente/s deberá/n elaborarse con el desglose exacto de los ítems contratados conforme se detallará en el contrato y la orden de compra a emitir. En caso contrario, se requerirá la corrección de la/s misma/s.

3.2 Forma para la Presentación de Documentos:

Los Oferentes / Proponentes deberán depositar sus Ofertas ante MERCADOM, en un (1) ORIGINAL y una (1) COPIA, en sobre cerrados, lacrados y debidamente identificados.

Los sobres deberán tener en su cubierta la siguiente identificación:

**MERCADOM
KM. 22, AUTOPISTA DUARTE, MUNICIPIO DE PEDRO BRAND, PROVINCIA
DE SANTO DOMINGO, R.D.**

**DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE
COMPARACION DE PRECIOS, PARA EL DESMONTE E INSTALACION DE
PLANCHAS DE ALUZINC EN LA NAVE PT DEL MERCA SANTO DOMINGO**

**PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA/OFERTA ECONÓMICA. "SOBRE A /
SOBRE B (SEGÚN CORRESPONDA).**

PROCESO NO. MERCADOM-CCC-CP-2022-0004

3.3 Descripciones Sobre A y Sobre B:

Sobre A: Oferta Técnica:

- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, (El cual debe referirse al rubro de contratación que se requiere).
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de estar al día en el pago de las obligaciones fiscales vigente.
- Certificación de pago al día emitida por la Tesorería de la Seguridad Social vigente.



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

➤ Otros documentos exigidos en el numeral 3.1.

Sobre B: Oferta Económica:

- El Oferente/Proponente que coticie en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicado. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.
- La oferta económica deberá tener el desglose del precio unitario, Itbis o cualquier impuesto que se aplique a la oferta.
- El oferente deberá entregar su Oferta en sobre cerrados. Debidamente identificados con la siguiente información: Nombre del Oferente/Proponente, (Sello Social) Firma del Representante Legal.

SOBRE EL PROCESO DE INSTALACION

- Son 1,570 planchas de Aluzinc Caibre 26.
- Desmante de Aluzinc existente: los tornillos de presión que sujetan estos, deben retirarse con máquina cortadora para salvaguardar el estado del Aluzinc a retirar.
- Los mismo deberán instalarse por debajo de la canaleta de desagüe.
- Es de carácter obligatorio el uso de maquinarias como: montacargas sea propio o rentado para el movimiento del Aluzinc; Elevador de no menos de 25 pies que es la altura del alero donde se encuentra el Aluzinc instalado.
- Después de la instalación, el oferente deberá aplicar una capa mínima de 100 micras de Clear Epóxico de no menos 60% de sólidos en una de las caras de la plancha.

MATERIALES A SUMINISTRAR

Caballote

Tornillos de alta presión

Sellador Uretano

Clear Epóxico



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

CAPITULO IV. Criterios de Calificación.

Las propuestas presentadas por los Oferentes / Proponentes deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE".

- 4.1 Elegibilidad:** que el Oferente / Proponente este legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- 4.2 Capacidad e Idoneidad Técnica:** Que los bienes y servicios ofertados cumpla con todas las especificaciones y características técnicas requeridas en el presente Pliego de Condiciones.
- 4.3 Experiencia:** El Oferente/Proponente deberá presentar una Certificación de Experiencia de los servicios realizados en otras instituciones o empresas.

CAPITULO V. Presentación Y Validación De Las Ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará ante de la comisión evaluadora, en el domicilio de MERCADOM, ubicado en el Km. 22 de la Autopista Duarte, Municipio de Pedro Brand, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana.

CAPITULO VI. Adjudicación

6.1 Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a las Condiciones Generales y sea calificada como la más conveniente a los intereses de MERCADOM, conforme a la experiencia, capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, económica, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Oferente / Proponente en el Portal www.mercadom.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Publicaciones www.portaltransaccional.gob.do.



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

CAPITULO VII: Ejecución y forma de pago del contrato

7.1 Tiempo de ejecución

El tiempo será por un periodo de (45) Días calendarios, contados a partir de la fecha de firma del contrato, con recibo conforme de la Dirección de Ingeniería.

7.2 Cláusula de penalidad

MERCADOM, se reserva el derecho de aplicar una penalidad por cada día de retraso injustificado equivalente al monto contratado dividido por los 25 días del plazo de ejecución, dicha penalidad será deducida de los pagos correspondientes en la ejecución de las prestaciones.

7.3 Forma de pago

20% de Anticipo y los demás se efectuarán con la certificación de la Dirección de Ingeniería, mediante cubicaciones del avance de la obra, anexando fotos como evidencias, la cual debe indicar el porcentaje del trabajo y los avances en la ejecución del mismo.

NOTA: El mismo debe considerar una Certificación de recibo conforme de la Dirección de Ingeniería y la Dirección Administrativa.

VÍAS DE CONTACTO:

Para cualquier consulta o aclaración, los datos de contacto son los siguientes:

Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM)

Departamento de Compras

Teléfono: 829-541-6464 Ext. 272, 244. Email: compras@mercadom.gob.do

LICDA. DULCE MARIA MONTILLA ROSARIO

Directora Financiera
MERCADOM

